

son realmente aparentes y no positivos &
que no ha de llegar el caso de que se escor-
tan & registren si se tiene presente el
empeño fuerte de Christoval Gomez en
la exclusion de era libertad, y el querear
estancar el genero de surtimiento en
su mano lesor de permadiate ventafor-
sa m propueta al que expone le per-
suade m mala fe y le convence a tal
y las razones dadas en apoyo de que
no ha de tener efecto la venta libre de
los estancos por que no ha de haber q.
lo suya esta realmente probada por
las mismas razones del Gomez y en
la sexta condicion que excluye las
accionias y es un hecho positivo, por
lo que, para evitar los perjuicios que
comitan justificadas, para ir conig.
con las revoluciones de esta Ciudad es de
parecer que las propuetas de mejora
que se hagan a dho. abarro han de ser
en el concepto de la libertad de los ochos
estancos: de este modo, aunque en el
dia se procediere al remate queda
salvo el mo. de la Ciudad sobre las con-
vocatorias que tiene despachadas y no
están contestadas por que no terminan

¶

